RESOLUCION N° 1970/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A LA FIRMA PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014 Y SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR.-

Paraguarí, 30 de diciembre de 2014

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Parador Carapeguá S.R.L., conforme al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 para la adquisición de combustibles, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, el citado informe de evaluación se ha recomendado la modificación de las cantidades a contratar debido a la naturaleza Ad referéndum del presente llamado, al que se ha realizado una asignación total a ejecutarse durante el Ejercicio Fiscal 2015, sin embargo, los precios de las ofertas han superado la disponibilidad presupuestaria y por ende, imposibilita su ejecución;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.** representado por Aldo Remigio Ramírez González con C.I. N° **1242463** para la adquisición de combustibles del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de **G. 1.707.769.600** (Guaraníes un mil setecientos siete millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos) y autorizar a la UOC a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 124.940 litros de gasoil tipo diésel, y 161.300 litros de gasoil tipo diésel aditivado.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari